



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"



Dependencia: DSPM

No. Oficio: DSPM/SUB/OPE/092/2025

Asunto: CONTESTACION

San Felipe, Baja California, a 28 de abril de 2025

LIC. ALISON YANIN MEZA GAYTAN
TITULAR DE TRANSPARENCIA DEL 1ER
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BC
PRESENTE. -

Por medio del presente me permito enviar a usted un cordial saludo y a su vez dar contestación a su **OFICIO UTSF/075/2025** girado a él **SUSCRITO**, Donde por medio del presente solicita respuesta a la solicitud, por medio de la plataforma con el **no. de folio 022870525000061** a la letra dice:

"con fundamento en el artículo 6° de la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como en el dispuesto por la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California, me permito solicitar atentamente copia íntegra y actualizada de todas las disposiciones normativas – jurídicas, administrativas y técnicas – que regulan el funcionamiento y la operación de esta entidad o dependencia. Específicamente, agradeceré se incluya, sin que ello implique limitación alguna, la siguiente documentación:

Reglamentos internos o específicos que rijan el actuar de esta institución:

-Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Mexicali, supletorio en San Felipe mediante decreto 246; Establece los lineamientos para el ingreso, formación, evaluación, ascensos y permanencia del personal policial, promoviendo la profesionalización y la ética en el servicio.

-Manual de procedimientos de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, supletorio en San Felipe mediante decreto 246; Define la estructura organizativa, atribuciones y procedimientos internos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, asegurando una gestión eficiente y transparente.

-Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, supletorio en San Felipe mediante decreto 246; Regula el comportamiento de los ciudadanos y las autoridades, incluyendo las facultades de la policía para intervenir en situaciones de orden público, infracciones y sanciones.

Normas técnicas o de operación, emitidas tanto por esta entidad o dependencia como por órganos superiores, cuya observancia sea obligatoria:

- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Mexicali, Baja California, supletorio en San Felipe mediante decreto 246, Descripción: Define los criterios y procedimientos para el ingreso, formación, evaluación y ascenso del personal policial, promoviendo la profesionalización y ética en el servicio. (Fecha de publicación 07 de diciembre de 2018).



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"



Manuales de organización y de procedimientos actualmente vigentes:

- Reglamento de la Academia de Seguridad Pública del Estado de Baja California, supletorio en San Felipe mediante decreto 246: Establece las directrices para la formación y capacitación del personal policial.
- Manual de Procedimientos de Mexicali, Baja California, supletorio en San Felipe mediante decreto 246;

Códigos de ética y conducta aplicables al personal en sus diversas funciones:

- El Código de Ética de los Servidores Públicos de Mexicali, B.C, supletorio en San Felipe mediante decreto 246. establece los principios y valores que deben guiar el comportamiento de los servidores públicos municipales, incluyendo a los de seguridad pública. Este código promueve la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del servicio público.

Lineamientos, protocolos, circulares y otras disposiciones internas que indican en el ejercicio administrativo:

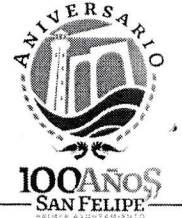
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Mexicali, Baja California, supletorio en San Felipe mediante decreto 246: Define los procedimientos para la selección, formación, evaluación y promoción del personal policial.
- Reglamento del Servicio de Seguridad Pública para el Municipio de Mexicali, supletorio en San Felipe mediante decreto 246: Establece las normas generales para la organización y funcionamiento de la policía municipal.
- Norma Técnica del Plan del Fondo de Pensiones por Jubilación, Fallecimiento e Invalidez para los Miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal: Regula los beneficios y prestaciones para el personal de seguridad pública.

Todo instrumento normativo adicional que, aun sin ser ampliamente difundido, resulte vinculante en el que hacer institucional:

- Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, supletorio en San Felipe mediante decreto 246, Aprobado el 29 de noviembre de 2001 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 14 de diciembre de 2001, este reglamento establece normas para el tránsito peatonal y vehicular, incluyendo disposiciones específicas para vehículos de emergencia y sanciones por infracciones.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Mexicali, Baja California, supletorio en San Felipe mediante decreto 246, Aprobado el 7 de diciembre de 2018, este reglamento regula el ingreso, formación, promoción y permanencia de los elementos policiales, asegurando que cuenten con los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor
del Bienestar Social y el Progreso"*



-Reglamento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California, supletorio en San Felipe mediante decreto 246, Este reglamento establece las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, incluyendo la organización de la fuerza pública, la prestación del servicio público de tránsito y la vigilancia del cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

ATENTAMENTE

**CAPITAN DE NAVIO IMP DEM
MARCO VINICIO TISNADO GARCIA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DE SAN FELIPE, B.C.**

